

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

pangeles@ameq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro.

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Pedro Manuel Ángeles Luján

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO.

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

08 / 02 / 2024

I. DATOS GENERALES**Seleccione el tipo de regulación: ***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

Otorgar un beneficio a la población objetivo que se encuentra descrita dentro de la población Objetivo del Programa y de sus Reglas de Operación.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

La movilidad en Querétaro enfrenta desafíos derivados del crecimiento poblacional, este incremento ha generado una mayor demanda de transporte público y un uso más extenso de vehículos particulares, lo que ha llevado a la saturación de vialidades y a desafíos en la capacidad del sistema de transporte público en la zona metropolitana.

C) Describa el o los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Apoyar al transporte público en su modalidad de Colectivo en la Zona Metropolitana de Querétaro de manera directa a los prestadores del servicio de transporte público colectivo, que cuenten con los sistemas de recaudo y monitoreo de flota y una tarifa de dos pesos en viajes regulares y cero pesos en transbordos a los usuarios de la tarifa con descuento del transporte público en la Zona Metropolitana de Querétaro, inscritos en el Programa

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

ARTÍCULOS 54, 55, 57, 58, 73, 76, 78, 80 y 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *
?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No, dado que normatividad denominada Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su articulado 80 bis prevé que para otorgar apoyos sociales se deben emitir programas y reglas de operación al respecto.

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

De manera indirecta:

1- La población descrita en el art. 168 de la LEY DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD Y MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

1.a) Las y los estudiantes inscritos en planteles educativos, desde preescolar hasta nivel superior.

En caso de las y los alumnos inscritos en instituciones educativas particulares, éstas deberán contar con registro en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios emitido por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los niveles educativos que corresponda,

1.b) Los niños de tres a seis años,

1.c) Las personas con discapacidad y,

1.d) Los adultos mayores de sesenta años.

2.-

2.a) Alumnas y alumnos inscritos en Centros de Formación para el Trabajo, de sostenimiento público, en el Estado de Querétaro,

2.b) Personal médico de base del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro adscrito a las siguientes entidades y dependencias:

1. Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y,

2. Organismo denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ),

2.c) Personal policial adscrito a las siguientes dependencias:

3.1. Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro,

3.2. Secretaría de seguridad pública municipal de Querétaro,

3.. Secretaría de seguridad pública y tránsito municipal de El Marqués y,

3.4. Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.

4d) Personal docente de instituciones educativas públicas y particulares en el Estado de Querétaro, desde el nivel preescolar hasta nivel superior.

En caso de docentes de instituciones educativas particulares, éstas deberán contar con registro en el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, emitido por la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los niveles educativos que corresponda.

5e) Servidores públicos afiliados a los sindicatos siguientes:

5.1. Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado,

5.2. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio del Marqués Querétaro,

5.3. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro y,

5.4. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Corregidora.

6.f) Personal militar con residencia en el Estado de Querétaro y;

6.g) Personal del H. Cuerpo de Bomberos en el Estado de Querétaro.

De manera directa:

- Los prestadores del servicio de transporte público colectivo de la ZMQ.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) * y cuál es su temporalidad?

Un subsidio para los prestadores del Servicio de Transporte Público en su modalidad de Colectivo de la Zona Metropolitana de Querétaro y de manera Indirecta la Población Objetivo en montos de \$9.00 (nueve pesos) cada vez que un usuario de una tarifa con descuento pague un viaje regular y \$5.50 (cinco pesos con cincuenta centavos) cada vez que un usuario de una tarifa con descuento realice el pago del transbordo. (Ciudadanos), descritos en el Programa y sus Reglas de Operación., para el ejercicio fiscal 2024, es decir desde la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2024.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

La Dirección Técnica de la Agencia de Movilidad


I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posterior a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 ANEXO 2_SF-SE-...


Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 PF TARIFA UNID...


Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 SEGOB - Pedro M...

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 ACUERDO POR E...

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

no aplica

Google Formularios